

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1015

-2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 20 de julio del 2026

VISTO:

El memorando N°1275-2026-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 17 de julio del 2026, emitido por la Dirección General a la Unidad Funcional de Integridad, autorizando la aprobación del Compromiso de Integridad Institucional, con la finalidad de dar cumplimiento coincidentemente para un objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N°001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público", la cual establece los lineamientos para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público, en concordancia con el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad orientado a fortalecer la capacidad institucional de prevención y respuesta frente a la corrupción;

Que, la citada Directiva establece como una de las tareas obligatorias dentro del proceso de implementación del Modelo de Integridad la ejecución de la Tarea 1: Suscribir el Compromiso de Integridad Institucional, disponiendo que el órgano que ejerce la función de integridad gestione la suscripción del referido compromiso por parte del Titular de la Entidad, una vez suscrito, promueva su publicación y difusión a través de los canales oficiales de comunicación interna y externa, con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2025-GRL-GRS-L/30.50, de fecha 14 de octubre de 2025, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Integridad del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", como instancia encargada de promover la implementación del Modelo de Integridad, impulsar la cultura de integridad institucional y desarrollar acciones orientadas a fortalecer la prevención y respuesta frente a los actos de corrupción, cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el marco de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, gestionar la suscripción y difusión del Compromiso de Integridad Institucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N°092-2018-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"

MARGOET PALMAYAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR

Reg. N° Fecha: 12 AGO 2026
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 165

-2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 20 de julio de 2026

probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

Que, el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", en su condición de establecimiento de salud del Gobierno Regional de Loreto, tiene el deber de promover una gestión pública basada en los principios de ética, transparencia, integridad, probidad y servicio a la ciudadanía, fortaleciendo mecanismos que contribuyan a prevenir actos de corrupción y consolidar una cultura organizacional orientada al cumplimiento de los valores del servicio público;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", establece en su numeral - I en su artículo 10, que la dirección general, es la máxima autoridad en el hospital, y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar el Compromiso de Integridad Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley General N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para las entidades del sector público; la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP; y en uso de las atribuciones conferidas al director general del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Con las visaciones de la Sub Dirección, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad Funcional de Integridad, en uso de las atribuciones conferidas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1256-2024-GRL-GRS-L/30.01; se designa en el cargo de confianza al M.C. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ, como director general del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Compromiso de Integridad Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", la misma que forma parte de la presente resolución.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"

MARGOET FREITAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR

Reg. N° Fecha: 12 AGO 2026
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 195

-2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 20 de julio del 2026

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" (www.hrloreto.gob.pe), con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la presente Resolución Directoral y el Compromiso de Integridad Institucional sean notificados y difundidos a todo el personal del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", a través de los canales oficiales de comunicación interna, para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael López López
CMP: 50634
DIRECTOR GENERAL



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"

MARGOET FREITAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR

Reg. N° _____ Fecha: 12 AGO 2026
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JRMLL/ROHH/MGV/JFDCH/RGOYLR/S/JALA/alfonso

"Compromiso de Integridad Institucional"

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección del HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias", expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que, el HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" tiene como misión institucional brindar atención recuperativa y de rehabilitación de III nivel y atención básica complementaria a todas las personas especialmente referidas, y en condiciones de pobreza, con servicios de calidad, equidad, interculturalidad, solidaridad y respeto a sus derechos, para lo cual cuenta con personal especializado, equipamiento de alta tecnología, ambientes adecuados, materiales, insumos y medicamentos suficientes para la atención de la población de la región y, en ese marco, el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", tiene como visión para el año 2027, ser una institución accesible a todas las personas en especial a los más pobres, altamente competitiva, moderna y confiable en la prestación de servicios de salud especializados con trabajo en equipo, ética, integridad, capacidad de Directivos y Miembros, contribuyendo a elevar el nivel de salud y desarrollo social de la Región, siendo sus valores institucionales el respeto, probidad, eficiencia, honradez, veracidad, lealtad y obediencia, lealtad al estado de derecho, justicia y equidad.

2. Que, la finalidad de la función pública es brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.

3. Que, la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

4. Que, reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.

5. Que, la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.

6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.

7. Que, el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"

MARGOET FREITAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR

Reg. N° _____ Fecha: 12 AGO 2026
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme a los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.

9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:

- Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
- Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
- Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
- Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
- Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
- Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
- Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.

10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso asumido en nombre de nuestra institución, será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Punchana, 20 de julio del 2026



Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jhonathan Rafael López López
CUIP: 50634
DIRECTOR GENERAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"

MARGOT FUELAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR
Reg. N° Fecha: 12 AGO 2026
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL